

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Tenía este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☒ ☒ Sí	☐ ☐ ☐ No
☒ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 27,5% ☐ en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, el ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☐ Ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

La Sociedad tiene como objetivo la mitigación del cambio climático mediante la inversión en Entidades Participadas (fondos de inversión de terceras entidades) que inviertan en actividades económicas que contribuyan de forma sustancial a la elusión o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o el incremento de su absorción, en su caso mediante la innovación en los procesos o productos, por alguno de los medios siguientes:

- a) la generación, la transmisión, el almacenamiento, la distribución o el uso de energías renovables, en particular utilizando tecnologías innovadoras con un potencial de ahorro futuro significativo o mediante los refuerzos o las ampliaciones de la red que sean necesarios;
- b) la mejora de la eficiencia energética;
- c) el aumento de la movilidad limpia o climáticamente neutra;

- d) el paso a la utilización de materiales renovables procedentes de fuentes sostenibles;
- e) el aumento del uso de tecnologías de captura y utilización de carbono y de captura y almacenamiento de carbono seguros para el medio ambiente que generen una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- f) el refuerzo de los sumideros de carbono, en particular mediante la prevención de la deforestación y de la degradación de los bosques, la recuperación de los bosques, la gestión sostenible y la recuperación de las tierras agrícolas, los pastizales y los humedales, la forestación y la agricultura regenerativa;
- g) la implantación de la infraestructura energética necesaria para posibilitar la descarbonización de los sistemas de energía;
- h) la producción de combustibles limpios y eficientes a partir de fuentes renovables o neutras en carbono;
- i) la facilitación de cualquiera de las actividades mencionadas en las letras a) a h) del presente apartado.
- j) Adicionalmente, y de forma accesoria, la Sociedad contribuirá también al objetivo medioambiental de adaptación al cambio climático a través de la inversión en Entidades Participadas que inviertan en actividades económicas que incluyan productos y soluciones de adaptación que permitan a las industrias adaptarse mejor - física, financiera y operativamente- a los efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro.

Para alcanzar los objetivos, la Sociedad ha realizado inversiones en entidades que, a su vez han perseguido lo siguiente:

- Realizar inversiones en compañías con potencial de contribuir de manera significativa a la reducción de las emisiones de carbono globales;
- Realizar inversiones en compañías con los siguientes objetivos:
 - Mitigación del cambio climático
 - Adaptación al cambio climático
 - La transición hacia una economía circular
 - Prevención y control de la contaminación
- Realizar inversiones en compañías cuyas políticas se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en concreto con los objetivos:
 - Objetivo 7: Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
 - Objetivo 11: Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y
 - Objetivo 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
- Realizar inversiones en compañías que apoyen el desarrollo de sistemas de energías renovables y tecnologías de transporte con bajo impacto carbónico
- Realizar inversiones en compañías que ofrezcan soluciones para el reciclado de baterías.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Con el objetivo de medir el grado de consecución de los objetivos medioambientales perseguidos, las entidades participadas han utilizado distintos indicadores, entre otros:

- Nivel de emisiones de gases de efecto invernadero y su intensidad en las empresas participadas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos medioambientales o sociales que persigue el producto financiero.

- Huella de carbono.
- Porcentaje de producción y consumo de las energías no renovables.
- Nivel de contaminación del agua

Al menos el 26% de la cartera de la Sociedad tiene como objetivo principal contribuir a acelerar la transición energética hacia un futuro bajo en carbono y alcanzar los siguientes hitos:

- Contribuir al objetivo de inversión sostenible.
- Lograr una calificación de impacto ambiental mínima de 3 sobre 5.

Mejorar a lo largo del período de inversión todos los indicadores ESG establecidos y acordados durante la *Due Diligence* de ESG.

● ***¿Y en comparación con períodos anteriores?***

Respecto a períodos anteriores, durante el ejercicio 2023, al menos el 26% de las entidades participadas de la Sociedad han conseguido los siguientes avances en materia de sostenibilidad:

- Reducción de las emisiones de dióxido de carbono.
- Mejora de los pronósticos de temperatura y velocidad del viento diarios de cara a la producción de energías renovables.
- Aumento de la instalación de techos solares y placas fotovoltaicas.

Mayor comercialización del volumen de energías renovables, proporcionando una mayor visibilidad sobre los precios de la energía a largo plazo y concediendo créditos a pequeñas y medianas empresas para reducir sus emisiones de carbono.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causaron un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible?***

De cara a cumplir con el principio “Do Not Significantly Harm” (DNSH), es decir, limitar el impacto negativo que puedan tener las inversiones sobre los objetivos de sostenibilidad en materia medioambiental o social, la Sociedad lleva a cabo una *Due Diligence* sobre ESG a cada entidad participada mediante un cuestionario detallado de los siguientes aspectos:

- Nivel de cumplimiento de los objetivos medioambientales
- Cómo tienen en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Evolución y contribución a la sostenibilidad de la Sociedad según la taxonomía europea, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- La estrategia y los resultados en materia de ESG en base a los principales indicadores de Impacto Adverso y de los KPI definidos

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Sociedad considera las principales incidencias adversas (PIAs) materiales o potencialmente materiales de las inversiones de la Sociedad sobre los factores de sostenibilidad que puedan derivarse de su gestión. Como parte del proceso de inversión, la Entidad realiza una *Due Diligence* para identificar las posibles PIAs. Los resultados de este análisis guían las decisiones de inversión de la Sociedad y sus entidades participadas.

La gestión de las PIAs estará encaminada a reducir los impactos negativos y potenciar, por tanto, los impactos positivos netos de la inversión. Al menos el 26% de la cartera de la Sociedad ha reportado información sobre 14 indicadores principales de incidencias adversas obligatorios y dos voluntarios, entre los que se incluyen emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, consumo energético, entre otros.

— — — *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

El alineamiento con las directrices internacionales mencionadas se evalúa durante el proceso de Due Diligence ESG a las Entidades Participadas y se gestiona gracias a la supervisión de la información aportada y formulación de informes, además del compromiso acordado al inicio de la inversión. La Due Dilligence a las Entidades Participadas consiste en un proceso que se aplica tanto con carácter previo a la inversión como durante la inversión. Durante dicho proceso se evalúan cuestiones tales, como: políticas y gobernanza, transparencia y reporting, proceso de integración ESG, medidas de gestión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático, política de exclusiones, estrategia de inversión sostenible, etc.



¿Cómo tuvo en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad considera las principales incidencias adversas (PIAs) materiales o potencialmente materiales de las inversiones de la Sociedad sobre los factores de sostenibilidad que puedan derivarse de su gestión. Estas son identificadas durante la fase de *Due Diligence* y su evolución se mide a través del cálculo anual de indicadores recogidos en el RTS y que permite justificar que las inversiones de las Entidades Participadas no dañan significativamente ningún objetivo de inversión sostenible.

La Sociedad, a través de la inversión en entidades participadas que, a su vez, realicen inversiones sostenibles, toma en consideración las PIAs de la siguiente manera:

- Identificación de todas las PIAs
- Análisis sobre el nivel de integración de las consideraciones ESG en la estrategia empresarial.
- Recopilación y evaluación de los niveles de cumplimiento de las PIAs, así como de los planes de mantener o reducir su exposición a las mismas a través de cambios en las operaciones o elaboración de Políticas.
- Evaluación de la materialidad de las cuestiones identificadas a través del análisis de las PIAs.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor proporción de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**

Para cumplir la
La lista incluye las
inversiones que
constituyen **la mayor
proporción de las
inversiones** del
producto financiero
durante el período de
referencia, que es:
2023

caso de la energía
nuclear, los criterios
incluyen normas
exhaustivas de
seguridad y gestión de
los residuos

**Las actividades
facilitadoras** permiten
de forma directa que
otras actividades
contribuyan
significativamente a un
objetivo
medioambiental.

**Las actividades de
transición son**
actividades para las
que todavía no se
dispone de alternativas
con bajas emisiones de
carbono y que, entre
otras cosas, tienen
niveles de emisión de
gases de efecto
invernadero que se
corresponden con los
mejores resultados.



¿Cuáles han sido las principales posiciones de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
GLY New Mobility 1, LP	Movilidad, vehículos eléctricos, baterías	15%	UK, US, Israel, China
NGP ETP IV, LP	Energías renovables, gestión del carbono, eficiencia energética	29%	US
Klima Energy Transition Fund FCR	Energía digital, soluciones bajas en carbono, energías renovables	26%	Europa, UK, Israel, US
Carlyle RSEF II - EU S.C.S.p	Energías renovables, transición energética	30%	OCDE

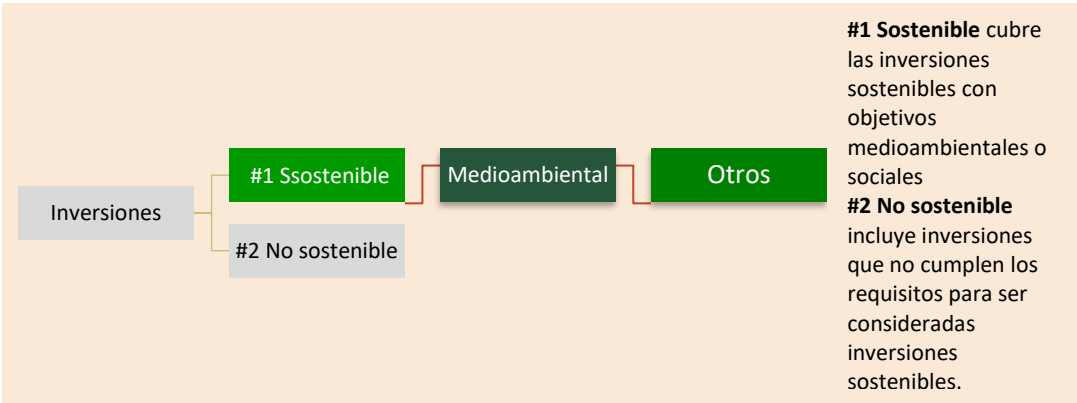


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 100% de las Entidades Participadas comprometidas invierten en modelos de negocio que generan un impacto directo en la descarbonización de la economía, ya sea reduciendo el consumo o contribuyendo a la generación de energías limpias, de una forma diversificada.

A 31 de diciembre de 2023, un 27,5% de las inversiones se ha realizado en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental; no se han realizado inversiones medioambientales alineadas con la Taxonomía Europea, y tampoco con un objetivo social.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones se han realizado fundamentalmente en sectores que contribuyen a los objetivos sostenibles del fondo de mitigación del cambio climático, tales como: movilidad, vehículos eléctricos, baterías, energías renovables, eficiencia energética, soluciones digitales aplicadas al cambio climático, etc.



¿En qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental han sido conformes a la taxonomía de la UE?

Pese a que la Sociedad persigue un objetivo medioambiental, las inversiones realizadas no han estado alineadas con las directrices definidas en la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

☒

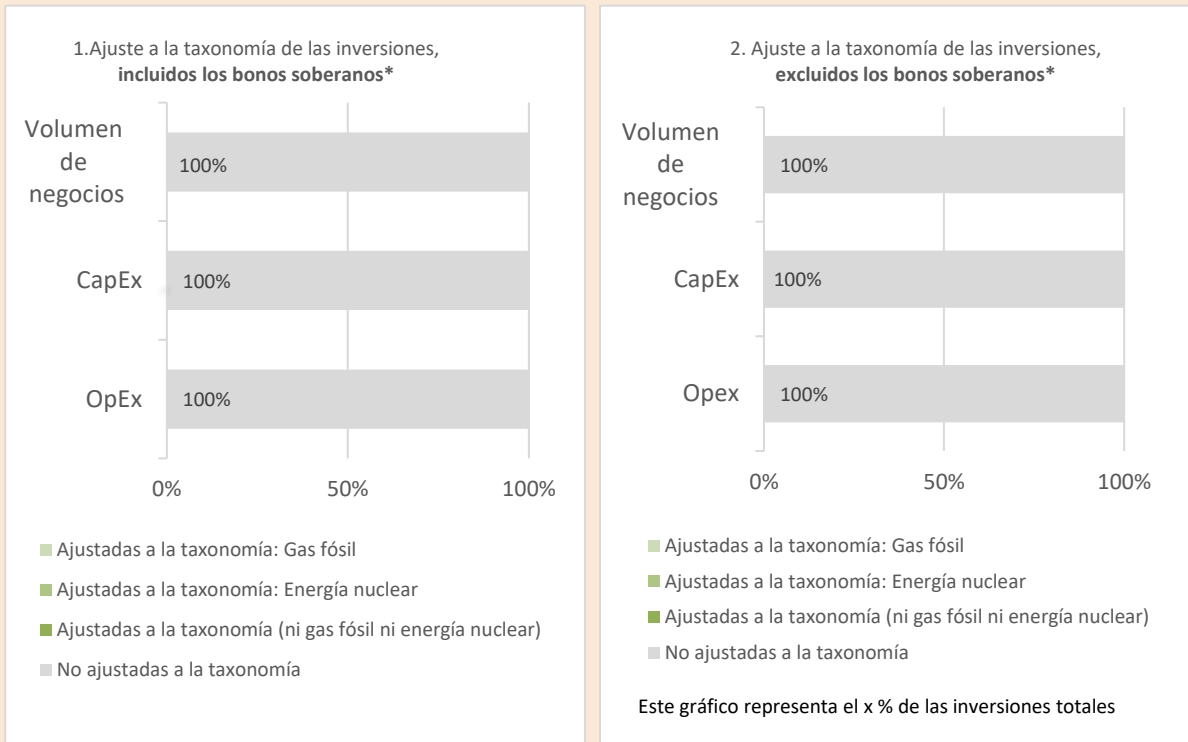
No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**
No se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras.
- **¿Qué proporción de inversiones ha sido conforme a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**
Tanto en períodos de referencia anteriores como durante el ejercicio 2023, no existían inversiones conformes a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no conformes a la taxonomía de la UE?

Todas las inversiones sostenibles realizadas por la Sociedad han sido con un objetivo medioambiental no conformes a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La Sociedad no ha realizado inversiones con un objetivo socialmente sostenible.



¿Qué inversiones se han incluido en «no sostenibles» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Un 72,5% de la cartera de la Sociedad se encontraba invertido en inversiones clasificadas como “no sostenibles”. Sin embargo, todas estas inversiones promovían características medioambientales alineadas con el objetivo de mitigación del cambio climático que persigue la Sociedad, ofreciendo así unas garantías medioambientales. Adicionalmente, mediante la due diligence realizada a estas entidades, se garantiza que estas cumplen con unos requisitos mínimos en relación a la integración de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza.



¿Qué medidas se han adoptado para alcanzar el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?

Con el objetivo de alcanzar el objetivo de inversión sostenible, el equipo gestor ha dado seguimiento a las estrategias de inversión de los fondos subyacentes, mediante la aplicación de sus procedimientos de monitoreo y control sobre las entidades participadas. Estos procedimientos evalúan cuestiones tales como: las medidas llevadas a cabo (diálogo activo/engagement) para la correcta aplicación de las estrategias de sostenibilidad, los procedimientos aplicados para la correcta gestión de los riesgos extrafinancieros que pudieran poner en peligro el cumplimiento de los objetivos perseguidos, los indicadores utilizados para la medición de dichos objetivos, etc.



¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***
No aplica.
- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con los objetivos medioambientales o sociales que persigue?***
No aplica.
- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***
No aplica.
- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra los objetivos medioambientales o sociales que persigue.